

En la Villa de Torcaes y Salas Capitulares de ella, en ocho de Julio de
mil ochocientos quatro, se juntaron los Señores Conde, Justicia y
Regim.^{to} de ella, como lo tienen de costumbre, para conferir y tratar
los asuntos pertenecientes alme por servicio de ambas M. M.
bien y utilidad de este comun, acubex los Señores D.^{os} Fr. Ignacio
Maria de Suter y Uta Alcaide Mayor de ella por S. M. Cava.
Neros Regidores, Diputado del comun, y Sindico Real, que a
bajo firmaron, y asi junto acordaron

Carbones

Se ha en presente la necesidad de abasto de carbon para
el sustento de las Herreñas y de los vecinos, y para que lo
haya acordaron se saque de la Subasta, convocando a los
para una y fin de servir a el Señor Governador despachan
Edictos a los Pueblos comarcanos que tengan proporcion pa
ra ello, fijando por luego el correspondiente para esta
Villa, y publicandolo por voz de Regonexo señalando se
para el Plmate el dia treinta y uno del corriente, y
saquere testimonio acuya continuation se practiquen
las diligencias, y ~~se practiquen~~ por la Junta de Abasto
Thabiendose echo presente igualmente el peligro en q.^e se hallan
los Cavallos de Armer por no vivir en el Cuartel en donde se ha
llan el que los cuida, lo que es muy perjudicial, tanto a la Vi
lla como a los Ciudadanos, y por esta expuesto a una de gra
cia, y por q.^e no pueden estar cuidados como corresponde
y como en que se muden desde luego, acordaron que pañg.
esto se verifique seta re la obra que sea necesaria en la
Cava del Cuartelillo en donde pueden colocarse, y verifia
da la taracion por el Maño Miguel Vallada, se de cuenta
de ella al Ayuntamiento, para que se lleve a efecto de la obra
a la posible brevedad. Asi lo acordaron y firmaron

Señores D. Fr. J. D. Juan Anto
Ignacio M. de Suter
Uta
D. Gonzalo Torre
Canovas fernandez
D. Juan de Canovas
Mariano

